



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0107-2019-IIAP-P

Iquitos, 17 JUL 2019

VISTOS: Mediante Carta de fecha 8 de julio de 2019, LAC SilvaCarbon/SWAMP cursa invitación al Sr. Lizardo Fachin Malaverri para que asista al XXV Congreso Mundial 2019 (IUFRO-2019) que se llevará a cabo en Curitiba – Brasil del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2019, y los gastos serán cubiertos por el programa SilvaCarbon / SWAMP; y.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Lizardo Fachin Malaverri, mediante la Carta del visto, ha sido invitado al XXV Congreso Mundial 2019 (IUFRO-2019) que se llevará a cabo en Curitiba – Brasil del 29 de setiembre al 05 de octubre de 2019, organizado por LAC SilvaCarbon/SWAMP;

Que, con fecha 08 de julio del 2019, la Srta. Rachel Sheridan del Program Specialist Latin America and Caribbean – Forest Service Internacional Programs, cursa invitación al Ing. Lizardo Fachin Malaverri para que asista al XXV 2019 World Congress (IUFRO-2019) que se realizará en la ciudad de Curitiba – Brasil del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2019; dejándose constancia que en el trabajo cooperativo con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, el Sr. Fachin Malaverri está a cargo de la función operacional de la torre "Quistococha" en la recopilación de datos para la comprensión de los ecosistemas de turberas (aguajales) a través de estudios de Gases de Efecto Invernadero, que es la prioridad para SWAMP; el estudio de estos ecosistemas nos permitirá generar conocimiento y también crear estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático en todo el mundo y la participación del Sr. Fachin Malaverri en el IUFRO 2019 contribuirá a mejorar sus conocimientos y tendrá la oportunidad de compartir temas relacionados con los expertos en ciencias relacionadas con las turberas que se compartirán cuando regrese al país;

Que, que los gastos logísticos (transporte aéreo nacional e internacional, alojamiento, transporte local y alimentación) serán cubiertos por el programa SilvaCarbon/SWAMP, lo que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público, por lo que se debe autorizar el viaje al extranjero del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2019;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, al servidor **LIZARDO FACHIN MALAVERRI**, para que asista al XXV 2019 World Congress (IUFRO-2019) que se realizará en la ciudad de Curitiba – Brasil

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe



EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0107-2019-IIAP-P

Iquitos, **17 JUL 2019**

del 29 de septiembre al 05 de octubre de 2019 precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.

Artículo 2°. - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por el programa SilvaCarbon/SWAMP, organizador del evento.

Artículo 3°. - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°. - El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°. - Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

Artículo 6°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Lizardo Fachin Malaverri, y al responsable del Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese


PABLO ELVY PUERTAS MELÉNDEZ
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.org.pe

EL PERÚ PRIMERO